



Factura: 001-101-000017647

20170103002000160

001000 30 00 10 2017

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

RAZÓN MARGINAL N° 20170103002000160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TACURI PAUTA EDWIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104240015

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUALACEO







Factura: 001-100-000021198



20170103001P01660

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170103001P01660						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TACURI PAUTA EDWIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104240015	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUJI LOJA MANUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104108410	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53.00						

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Dra. Juana Alvarado Penafiel  
NOTARÍA PRIMERA DE GUALACEO





No. Escritura	20170103001P01660
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDWIN MARCELO TACURI PAUTA

A FAVOR DE:

MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA

CUANTIA: \$ 53

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guálaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día tres de Agosto del año dos mil diecisiete.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor **EDWIN MARCELO TACURI PAUTA, casado**; y, por otra parte el señor **MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA, divorciado**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Guálaceo, el primero en la Avenida Huna Capac y Manuel Guillén, teléfono: 0999088811 y el segundo en la Avenida Jaime Roldos y Manuel Moreno, teléfono: 0998408671, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleva a escritura pública la siguiente minuta:



**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro a su cargo, sírvase **incorporar** una escritura de **Transferencia de Participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada**, contenido en la siguientes cláusulas.-

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **EDWIN MARCELO TACURI PAUTA, casado**; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA, divorciado**; ecuatorianos, mayores de edad, personas capaces para celebrar cualquier acto o contrato.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Segunda de este cantón doctora Maria Cristina Coellar Lituma, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, bajo el número treinta, se constituyó la Compañía Limitada de Transportes de Carga Liviana **“MANUEL MORENO CIA. LTDA.”**, con un capital social inicial de Cuatrocientos Veinte Dólares.- b) El cedente, es propietario de **CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES** de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, las mismas que tiene suscritas en la precitada Compañía denominada: Compañía Limitada de Transportes de Carga Liviana **“MANUEL MORENO CIA. LTDA.”**; participaciones que la tiene parte por compra **cuando soltero**, a los cónyuges señores Jorge Arturo Álvarez Luzuriaga y Elsa Margarita Ulloa Rodas; mediante escritura celebrada el veintisiete de Junio del año dos mil once, ante la Notaria Segunda Doctora Maria Cristina Coellar Lituma, e inscrita el veinte y nueve de Junio del año dos mil once, bajo el número trece, del Registro Mercantil del cantón Gualaceo; y, **parte** mediante la escritura Aumento de Capital, celebrada el veinte y cuatro de Marzo del año dos mil quince, ante el Notario Segundo Doctor Milton Zúñiga Pacheco, e inscrita el veinte y siete de Marzo del año dos mil quince, bajo el número diez del



Registro Mercantil del cantón Gualaceo; c) La Junta General de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el día siete de Marzo del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor **EDWIN MARCELO TACURI PAUTA**, para que transfiera a favor del señor **MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA**, todas las **PARTICIPACIONES** que posee en dicha Compañía, conforme consta de la copia del Acta de la sesión referida, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte íntegramente de esta escritura.-

**TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, el señor **EDWIN MARCELO TACURI PAUTA**, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor del señor **MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA**, las **CINCUENTA Y TRES** participaciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para si el cedente.-

**CUARTA.- PRECIO.-** El Precio que el cesionario paga por las participaciones adquiridas, es de **CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que el cedente dice haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.-

**QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.-

**SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es **CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de este instrumento público.-

Atentamente, Abogado Diego Ramón López, matrícula número cero uno – dos mil doce – sesenta y nueve, del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública, a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- **DOCUMENTO HABILITANTE.**-----

Gualaceo, 01 de Agosto del 2017.



### CERTIFICACIÓN

Yo, LUCAS HERNAN LOPEZ RUIZ, con cédula de identidad número 010513292-2 en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO" CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Extra-ordinaria Universal de Socios de la Compañía DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA "MANUEL MORENO" CIA. LTDA., reunida en fecha siete de Marzo del año dos mil diecisiete, **AUTORIZO,** la transferencia total de las participaciones que posee el señor EDWIN MARCELO TACURI PAUTA, consistente en CINCUENTA Y TRES participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se transferirán en favor del señor MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

.....  
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
QUE CONSTA DE 1 FOJAS, ES IGUAL  
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.  
GUALACEO A, 03 AGO. 2017



*Dra. Juana Alvarado Peñañiel*  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Acta N° 47: Sesión extraordinaria de Marzo 07 del año 2017 en Santiago de Gualaceo Provincia del Azuay a los siete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete se reúnen los socios de la Compañía de transportes de camionetas de carga liviana "Manuel Moreno" Cía. Ltda. Previa convocatoria por parte del señor presidente Luis Hernán Castillo Valdez los siguientes señores: Castillo Corte Luis Sergio; Coronel Villavicencio Iván Alberto; Fernández Rodas Mecías, Guaraca Ortega Elio Efraín; Guaraca Ortega Ángel Polivio legalmente representado por la Srta. Guaraca Ortega Pilar Encarnación, López Ruiz Lucas Hernán; Márquez Peláez Danny Marcelo; Márquez Peláez Miguel Fernando; Ortega Hurtado Jaime Dionisio; Ortega José Agustín; Tacuri Guncay Marco Antonio; Tacuri Pauta Edwin Marcelo por sus propios derechos y legalmente representando a su hermano Tacuri Pauta Marco Vinicio y Jadán Bueno Ángel Lizardo quienes representan el cien por ciento del capital de la Compañía, siendo las ocho horas con treinta minutos de la noche el señor presidente declara instalada la sesión agradeciendo a los concurrentes por su asistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1 constatación del quórum reglamentario; 2 transferencia de acciones y derechos del señor Tacuri Pauta Edwin Marcelo con Cl. 010424001-5 a favor del señor Cuji Loja Manuel Santiago con C.I # 010410841-0. Luego de verificar el quórum reglamentario, el señor presidente pide que se dé lectura a los oficios recibidos por los señores Tacuri Pauta Edwin Marcelo y Cuji Loja Manuel Santiago. El Señor Tacuri Pauta Edwin Marcelo manifiesta que por razones de fuerza mayor decide ceder sus derechos que posee en la compañía como socio accionista, al Señor Cuji Loja Manuel Santiago, solicitando que se acepten dicha transferencia a nombre del señor antes mencionado. Por su parte el señor Cuji Loja Manuel Santiago manifiesta su deseo de formar parte de la compañía, pide que lo acepten. La moción recibe el apoyo de todos los concurrentes y es aprobada por unanimidad; de esta forma aceptan que se realice la transferencia.

No habiendo ningún otro punto que tratar y siendo las nueve horas en punto de la noche, se concede a los socios treinta minutos de receso para redactar el acta; luego se reinstala la sesión, se da lectura el acta y se aprueba en su totalidad. Para constancia y validez firman: el señor Presidente; el Suscrito Secretario que lo certifica y demás socios de la Compañía.-----



.....  
Luis Hernán Castillo Valdez  
Presidente



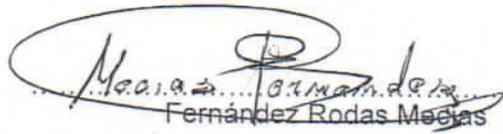
.....  
López Ruiz Lucas Hernán.  
Secretario.



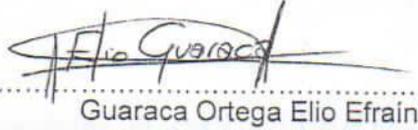
.....  
Castillo Corte Luis Sergio

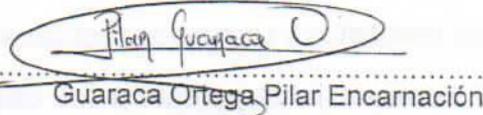


.....  
Coronel Villavicencio Iván Alberto

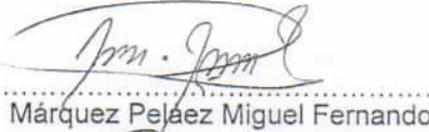
  
Fernández Rodas Mercedes

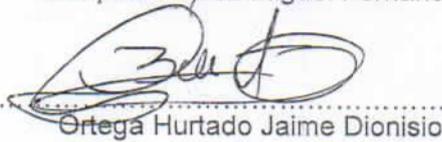


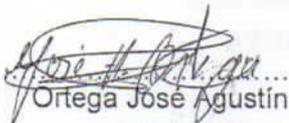
  
Guaraca Ortega Elio Efraín

  
Guaraca Ortega Pilar Encarnación

  
Márquez Peláez Danny Marcelo

  
Márquez Peláez Miguel Fernando

  
Ortega Hurtado Jaime Dionisio

  
Ortega José Agustín

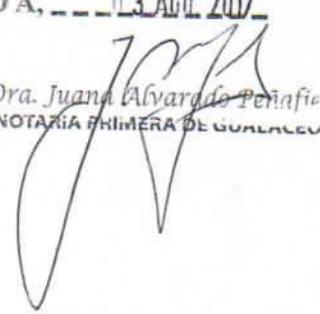
  
Tacuri Guncay Marco Antonio

  
Jadán Bueno Ángel Lizardo

  
Tacuri Pauta Edwin Marcelo

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE  
QUE CONSTA DE 1 FOJAS, ES IGUAL  
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.  
GUALACEO A, 03 AGO 2017



  
Dra. Juana Alvarado Peñañiel  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



-----  
EDWIN MARCELO TACURI PAUTA  
C.I. 010424001-5

-----  
MANUEL SANTIAGO CUJI LOJA  
C.I. 010410841-0



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO  
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE  
SU CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Perinjal  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Número de Repertorio: 112

Fecha de Repertorio: 09-ago-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 10 en las fojas 10 a 10 del Tomo 1 celebrado entre: ([CUJI LOJA MANUEL SANTIAGO en calidad de CESIONARIO], [TACURI PAUTA EDWIN MARCELO en calidad de CEDENTE], [TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE MANUEL MORENO CIA. LTDA.	0190322149001	49	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, jueves 10 de agosto de 2.017

Impreso a las: 16:07:04

Elaborado por: Juana León López



2\*

Dr. Carlos Serrano Ordóñez  
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Christian Rodas	
Elaborado por:	Juana León López	